

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de febrero de 2014.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre del año 2013, de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras respecto a los ingresos percibidos, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en las áreas de presupuesto y planificación, seleccionando para el efecto un total 10 renglones presupuestarios de los grupos de gasto 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, verificando el 25% mínimo de la ejecución de cada renglón examinado y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 **Vehículos sin logo oficial.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la revisión del renglón presupuestario 268 Productos plásticos, nylon, vinil, y p.vc., se encontró dentro del comprobante único de registro No. 9487 de fecha 11/10/2013 la Factura Serie B No. 389 de la empresa ANUNCIA de fecha 06/09/2013 por la cantidad de Q. 180.00, que se refiere a la compra de lona adhesiva para la identificación de los vehículos de la DIDEDUC de Escuintla. Sin embargo, los vehículos tipo pick-up placas 0-141BBG y 0-142BBG no tienen el logo respectivo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones al Jefe de la Sección Administrativa para que gestione la compra de logos a efecto de identificar los vehículos tipo pick-up placas 0-141BBG y 0-142BBG, dando así cumplimiento a las



instrucciones del Viceministro Administrativo contenidas en la Circular DISERSA/DIR/AGGA/JAGA/kcdeg/039-2013 de fecha 23 de agosto de 2013.

Hallazgo No. 2

Documentación de respaldo insuficiente.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la revisión del renglón presupuestario 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, no se encontró en la documentación que soporta los comprobantes únicos de registro No. 9487 y 9799 de fechas 11/10/2013 y 22/11/2013 por Q. 555.00 y Q. 3,487.00 respectivamente, el formulario SER-FOR-17 Control de servicio mecánico, historial y mantenimiento de vehículos del Sistema de Gestión de Calidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones al Jefe de la Sección Financiera para que dentro de la documentación que respalda los pagos del renglón presupuestario 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte se adjunte el formulario SER-FOR-17 Control de servicio mecánico, historial y mantenimiento de vehículos del Sistema de Gestión de Calidad.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA-36944-1-2014, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-02-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

Falta de inhabilitación de formularios oficiales no utilizados.

En la revisión del renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, específicamente los CUR's 9487 y 9799 de fechas 11/10/2013 y 22/11/2013, por la cantidad de Q. 1,751.00 y Q. 7,139.00, se observó que los formularios "viático anticipo" sin utilizar no se inhabilitaron, lo cual por recomendación del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-01-2014 de fecha 17 de febrero de 2014, se consignó en los formularios indicados el sello de "ANULADO".

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,